



ADENDA No. 01

PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 011 DE 2021

OBJETO: Fortalecimiento de la gestión institucional mediante la implementación de proyectos de innovación de infraestructura tecnológica en las instalaciones de la Gobernación del Meta.

LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE POPAYAN S.A. EMTel E.S.P.

De conformidad con el **Acuerdo 01 2021** por medio del cual se expidió el Manual de Contratación de EMTel S.A. E.S.P. establece: **Artículo 17 “PARAGRAFO SEGUNDO:** *Expedición de adendas. La modificación, eliminación, adición y cualquier ajuste del contenido o alcance de los términos de referencia, se realizará por el Facultado mediante la expedición de Adendas, numeradas consecutivamente, hasta la firma del contrato. Dichas adendas serán expedidas durante el proceso hasta antes de la fecha que finalice la correspondiente etapa precontractual”.*

En atención a facultad que tiene la Entidad según la citada disposición, El Gerente, mediante el presente documento informa a los interesados acerca de las modificaciones al pliego de condiciones, según se indica a continuación:

1. Modificar el numeral 39.2 EXPERIENCIA EN SMMLV. Quedará así:

Al menos una (1) de los contratos o convenios aportados, expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación del respectivo contrato, debe ser igual o superior al doce (12%) del presupuesto oficial y este, específicamente deberá contemplar en su objeto el desarrollo de **tecnologías de la Información implementando estrategias que contribuyan al mejoramiento, fortalecimiento y actualización de la red de información**



39.2.1 Objeto: Para participar en el presente proceso de selección de los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, se establece que el objeto de los contratos o convenios presentados para acreditar la experiencia requerida, deben contemplar la implementación de planes, programas y/o proyectos que abarquen en los siguientes aspectos:

- a) Al menos una (1) de los contratos presentados deberá acreditar auditoría externa e interventoría integral administrativa, jurídica, financiera en desarrollo de software, servicios de tecnologías de información
- b) Una (1) de las certificaciones, debe corresponder a Consultoría para el desarrollo de Sistemas de Información.
- c) Al menos una (1) de las certificaciones debe corresponder a suministro de equipos tecnológicos
- d) Una (1) de las certificaciones debe corresponder a Servicios de Cableado Estructurado categoría 6A por medio de fibra óptica.
- e) Una (1) de las certificaciones debe corresponder al diseño de la arquitectura y modelo de datos de un sistema de información

NO podrá acreditarse en un mismo contrato los aspectos requeridos por cada literal.

2. Modificar el numeral 40. FACTORES DE EVALUACIÓN. Quedará así:

EMTEL S.A. E.S.P., teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, aplicará los factores de selección utilizando la ponderación de elementos de calidad.

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación público.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.



Los elementos de calidad están sustentados en la asignación de puntajes frente a los ítems relacionados a continuación:

40.1 PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER: 1.000 PUNTOS

La primera parte de la evaluación consistirá en la verificación del cumplimiento de los requisitos legales por parte de las ofertas de los proponentes, las cuales deberán ajustarse a todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en la invitación pública.

En segundo lugar, las propuestas serán calificadas y ponderadas teniendo en cuenta los factores de selección objetiva establecidos a continuación, necesarios para comparar las propuestas, los cuales obedecen estrictamente a los criterios señalados.

El Puntaje se otorgará sobre mil (1.000) puntos y serán discriminados de la siguiente manera:

FACTOR DE CALIDAD	PUNTOS
APROXIMACIÓN CONCEPTUAL Y METODOLÓGICA	550
FACTOR ECONÓMICO	350
PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1000

Nota. Los documentos soporte para acreditar los criterios de ponderación y selección del presente proceso de selección establecidos en el presente capítulo no son subsanables de acuerdo con las disposiciones previstas en la Ley.

40.1.1 PLAN METODOLÓGICO (550 PUNTOS)

a. Aproximación conceptual y metodológica (550 puntos)

La aproximación conceptual y metodológica se calificará de acuerdo con el siguiente cuadro y se tendrá en cuenta su relevancia. Se entiende que la metodología es relevante cuando se observa un conocimiento notable previo del contratista y se evidencian sus aportes frente a los objetivos planteados en los términos de referencia.



Puntajes asignados por aproximación conceptual y metodológica.

Criterios	Puntaje máximo
El enfoque de la propuesta y la estructura metodológica se analizará teniendo en cuenta que el alcance y los objetivos del proyecto sean comprendidos y la propuesta refleje la orientación hacia su cumplimiento	300
Demuestra en la metodología propuesta el conocimiento conceptual que se requiere para lograr los objetivos propuestos.	250
Subtotal	550

40.3 FACTOR ECONÓMICO (PUNTOS MÁXIMOS 350)

A los proponentes que obtengan calificación de CUMPLE en todos los REQUISITOS HABILITANTES, el comité evaluador, procederá a revisar las propuestas económicas y verificará que las mismas cumplan con lo siguiente:

- Que se hayan consignado y ofrecido todos y cada uno de los ítems, cantidades y el valor unitario de cada uno de ellos.
- Que el valor total corregido de la oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial del proceso, establecido de acuerdo con el anexo técnico
- Que el valor de los precios unitarios ofertados no sea cero (0).
- La propuesta deberá presentarse en el Formato N° 05
- Que la oferta económica se presente suscrita por el representante legal o apoderado del proponente y que corresponda al presente proceso de selección.
- Que no se hayan modificado alguno de los valores estimados en los presupuestos oficiales, como NO MODIFICABLES, para cada uno de los presupuestos.
- El valor que presenten los proponentes no debe ser mayor al 100% del



Presupuesto Oficial establecido por la entidad.

- Que el valor de la propuesta económica no sea inferior al 95% del valor total del presupuesto oficial del presente proceso, expresado en pesos.
- Que la propuesta económica no presente tachadura o enmendadura.

La inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriores será causal de RECHAZO y se considerará como propuesta económica no válida.

Evaluación del factor económico:

A la oferta con menor precio se le asignarán máximo 100 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples.

Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 100 puntos.

A las demás según la siguiente fórmula:

$PMnP \times 100 \div PMnP$

.....;.....-; y así sucesivamente.

PMnP1

PMnP2

PMnP: propuesta con el menor precio

PMnP1: propuesta con el segundo menor precio

PMnP2: propuesta con el tercer menor precio

PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL (PUNTOS MÁXIMOS 100)

Este factor se evaluará con base en la Ley 816 de 2003, y con el fin de garantizar la reciprocidad y apoyar a la industria se asignará el puntaje de la siguiente forma:



INCENTIVO POR TRATO NACIONAL:	
Se calificará de acuerdo al siguiente cuadro (Ley 816 de 2003 y Art. 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto. 1082 de 2015). Otorgará (90 PUNTOS)	
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano	100
Si los servicios se ofrecen con todo el personal Colombiano y extranjero	40
Si los servicios se ofrecen con personal extranjero en su totalidad	0
TOTAL DE PUNTOS	100

Dado en Popayán, a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de 2021.


JORGE HERNÁN GÓMEZ TIMANÁ
Gerente

Proyectó: Jeannette Liliana Méndez Velasco, Directora Integración Tecnológica

Revisó: María Claudia Valdivieso Beltrán, Jefe Oficina Asesora Jurídica

Aprobó: Jorge Hernán Gómez Timaná, Gerente 